

Santiago, Diciembre 17 de 2010.

Señor  
**Fernando Coloma Correa.**  
Superintendente de Valores y Seguros  
Av. L.B. O'Higgins N° 1449  
Santiago

Ref: Informa HECHO ESENCIAL.  
Servicios Financieros Progreso S.A.  
Inscripción de Valores N° 14.

Señor Superintendente:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, en los artículos 9º y 10º de la ley 18.045, y la Norma de Carácter General N° 210 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 15 de enero de 2008, encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en informar, en carácter de Hecho Esencial, que en Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada con fecha 17 de diciembre de 2010, se aprobó la adquisición por parte de la compañía de una grúa marca Hyundai 45 DS-7, año 2011, nueva sin uso, en un precio de hasta US\$ 41.800 mas Iva, pagaderos en su equivalente en pesos según el valor del dólar observado de los Estados Unidos de Norteamérica al día de su facturación, a Comercial Lo Espejo Maquinarias y Equipos S.A., representante oficial en el país de las marcas Hyundai y Shacman, la que se encuentra relacionada con la compañía, en los términos que establece el artículo 146 la Ley 18.046, con los directores señores Juan Pablo Díaz Cumsille y Patricio Navarrete Suárez, en sus calidades de accionistas de la vendedora y de Progreso S.A. a través de las sociedades Inversiones Díaz Cumsille Limitada e Inversiones Navarrete Limitada y de directores de las mismas. Asimismo, en la misma sesión, se aprobó la adquisición de 2 camionetas Nissan D 22 Terrano Pick UP, nuevas sin uso, por un valor de \$ 10.082.524 mas Iva cada una, para entregárselas en arrendamiento con opción de compra a Comercial Lo Espejo Maquinarias y Equipos S.A., por un plazo de 48 meses, y una renta mensual de UF 27,65 mas Iva pagaderas a contar de febrero de 2011 mas la opción de compra por el mismo valor.

La adquisición de los bienes descritos en el párrafo anterior, están incluidas dentro de las operaciones que según las políticas generales de habitualidad determinadas por el directorio en sesión extraordinaria de fecha 25 de enero de 2010 e informadas a esta Superintendencia como Hecho Esencial el 26 de enero de 2010, son ordinarias en consideración del giro social de la compañía.

Se hace presente que los directores que concurrieron con su voto al acuerdo, lo hicieron por unanimidad.

Finalmente se informa que las opiniones de los directores, expresadas en la sesión ya referida, serán puestas a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio internet de la empresa.

Lo saluda atentamente a Usted

  
**José Luis Jara Zavala**  
**Gerente General**

